# oleti LAPROVINCIA DE SORIA

PA	RECIOS DE SUSCRIPCIÓN
A	untamientos (año)
	nunicipales o dependen-
0.	em (semestre)rticulares y otras entida-
	les (año)

Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Pesetas		
100	Particulares y otras entida-				
	des (semestre)	50			
	Idem (trimestre)	25			
50	Precio de la línea	1	50		
30	Línea Juzgados m. (edictos)	1			
	Número suelto		75		
100	Atrasado de más de un mes	1	50		

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EX-CEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCI-PALES

1.ª No se inseftará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

## Sobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 125

El Sr Alcalde de Modamio, en es crito fecha 14 del actual, me participa que el día 30 del pasado mes, desaparecieron a los ganaderos de dicha loralidad las reses lanares (ovejas) que se deta'lan a continuación:

A Eugenio Ayuso Ayuso, 14 ovejas, marca E. A., lado derecho; a Patricio Mezas Castillo, 9 idem. marca C. M., lado derecho; a Anacleto de Pedro García, 7 id., marca A., lado derecho; a Santiago Mozas Mozas, 5 id., marca P., lado izquierdo; a Anacleto Mozas Mozas, 4 id, marca P., lado derecho, y a Dionisio Hernando Arribas, una d., marca D. H , lade derecho.

Lo que so hace público en este periódico oficial, para que aquellas personas que sepan el paradero de los re feridos semovientes, lo comuniquen a la Alcaldía mencionada.

Seria 18 de septiembre de 1947. El Gobernador, JESÚS POSADA.

### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Al objeto de completar debidamente lo dispuesto sobre derrama de ganado, en mis Notas insertas en los Boletines oficiales de la provincia, números 105 y 168, de fechas 8 5 47 y 26 7 47, respectivamente, y con el fin de regular cuestiones que en dichas Notas no se establecieron con el deta lle necesario, mi autoridad, cída la Junta Asesora provincial de Abaste cimiento de Ganado, constituída al amparo de la circular 574 de Comisa Ma general, ha-dispuesto lo siguiente: 1.º Se fija definitivamente en el 4

ganado lanar, vacuno y cabrio. 2.º La recogida de ganado se efec wará en el lugar, día y hora que con la debida antelación se comunique; advirtiendo a los propietarios de las leses, que para su circulación, es requisito indispensable la correspondiente guía de sanidad y conduce, ex tendidos por el Sr. Inspector municipal Veterinario y Alcalde, respecti-

Per 100 la derrama a efectuar para el

3.º El pago de las reses de derrama, se hará por el encargado de su re cogidá, inmediatamente después de ser pesadas, liquidándose por precios en vivo.

4.º El ganado trashumante debe contribuir a las derramas parciales o totales que les correspondan, durante su permanencia en pastos de esta provincia, por el número de cabezas existentes en el momento de girarse cada derrama.

5.º La terminación de la derrama de ganado lanar, seguirá haciéndose por el número de cabezas hasta com pletar el 4 por 100, pero en cuanto a los ganados vacuno y cabrío, se practicará por kilos en vivo, tomando como base el censo de 30 de abril último y los tipos de 228 kilos cabeza de vacuno mayor, 78 kilos los cabeza de vacuro menor y 20 kilos cabeza de cabrio; advirtiendo a los ganaderos, que el número de kilogramos que les co rresponda por esta derrama, podrán entregarlos en vacuno, lanar o cabrio menor, pero no en cabrio mayor.

6.º Tan pronto como se haya hecho efectivo la totalidad del porcen taje establecido, se suprimirá la de rrama de ganado.

7.º La recogida de la derrama del ganado vacuno y cabrío se hará por el orden y número de kilos que a continuación se relaciona, teniendo en cuenta al realizarla, que el ganado vacuno entregado por algunos pue blos, será deducido del total que tienen que entregar.

Soria 11 de septiembre de 1947 .-El Gobernador civil, Jefe de los Sec vicios, Jesús Posada.

Relación que se cita

Orden de entrega de ganados

Núm. de orden		PUEBLOS	Kilos
	1	Montenegro Cameros.	2.212
	2	Duruelo	2.585
	3	Covaleda	7.776
	4	Salduero	1.141
	5	Molinos de Duero	933
	6	Vinuesa	5.390
*	7	San Leonardo	1.938
	8	Navaleno	1.555
	9	Abejar.	2 795
	10	Cabrejas del Pinar	707
	11	Muriel Viejo:	703
	12	Cqbilla	1.244

Núm. de orden	PUEBLOS	Kilos	Núm. de orden	PUEBLOS	Kilos
13	Talveila	2.147	79	El Collado	68
14	Vadillo	537	80	Oncala	574
15	Casarejos	750	81	San Felices	349
46	La Póveda	813	82	Cigudosa	- 203
17	Barriomartín	654	83	Valdeprado	23
18		467	84	Magaña	276
19	Arguijo	1.669	85	Magaña	100
20	Almana	1.225	86		158
21	Almarza	1.771	=87	Fuentes de Magana	133
22	Cubo de la Sierra		88	Valtajeros	561
23	Gallinero	1.973	89	Caltifrio de la Sierra.	
24	Arévalo	1 013	90	Aldealices	131 238
25	Torrearévalo	692	91		
	Ventosa de la Sierra.		.92	Pobar	141
26	Estepa de San Juan	478		Ausejo de la Sierra	829
27	Espejón	694	93	Fuentetoba	1.041
_28	Espeja S. Marcelino.	2.317	94	Villaciervos	941
29	Santa M. alas Hoyas.	1.016	95	Carbonera	663
30	Nafria de Ucero	1.257	96	Villabuena	290
31	Ucero	407	97	Golmayo	866
32	Aylagas	742	98	Fuentecantales	889
33	Herrera de Soria	752	99	Valdemaluque	2.176
34	Herreros	1.468	100	Bocigas de Perales	436
35	Villaverde del Monte.	1.269	101	Langa de Duero	361
36	Cidones	1.204	102	Alcozir	192
37	Ocenilla	1.263	103	Velilla de S. Esteban.	. 36
38	Oteruelos	744	104	Soto de San Esteban	598
39	Pedrajas	1.018	105	Berzosa	932
40	El Royo	2,583	106	Matanza de Soria	417
41	Hinojosa de la Sierra.	832	107	Rejas de S. Esteban	801
42	Dombellas	1.377	108	Quintanilla 3 Barrios.	108
43	Canredondo	742	109	Aldea de San Esteban.	86
44	Sotillo del Rincón	1.787	110	Peña ba de S. Esteban	140
45	Aldehuela del Rincón.	618	111	Miño de San Esteban.	430
46	Villar del Ala	915	112	Valdanzo	34
47	Valdeavellano	2.633	113	Castillejo de Robledo,	126
48	Rollamienta	702	114	S. Esteban de Gormaz	1.012
. 49	Reboilar	749	115	Burgo de Osma	1.304
50		1.060	116	Osma	1.642
51	Alcoba de la Torre	101	117	Alcubilla del Marqués	199
52	Zayas de Torre	658	118	Lodares de Osma	226
53	Alcubilla Avellaneda.	518	119	· Valdenebro	52
54	Villálvaro	842	120	Valdenarros	27
55	Fuentearmegil	2.148	121	Boós	416
56	Leria La Vega	326	122.	Torralba del Burgo	1.429
57	Diustes	679	123	Soria	2.424
58	Villar de Maya	94!	124	Los Rábanos	243
59	Santa Cruz Yanguas.	273	125	Navalcaballo	748
60	Yanguas	841	126	Camparanón	: 34'
61	Villar del Río	. 76	127	La Cuenca	648
. 62	Bretún	267	128	La Maliona	300
63	Vizmanos	327	129	Las Fraguas	402
64	Aldehuelas (Las)	202	130	Las Cuevas de Soria	45'
65	Armejún	117	131	Nódalo	394
66		58	132	Calatanazor	858
67	Vea	*315	133	Nafria la Llana	2
68	Buimanco	270	134	Revilla Calatanazor	569
. 69	La Cuesta	70	135	Rioseco de Soria	1.209
70	Taniñe	101	136	Muriel de la Fuente	73'
71	Acrijos	957	137	Torreblacos	100
72	Fuentebella	311	138	Blacos	
73	San Padro Manrique.	771	139	Fuentecambron	102
74	Sarnago	=07	. 140	Piquera de S. Esteban	200
75	Huérteles	336	141	Atauta	260
76	Ventosa de S. Pedro	63	142		110
77	Matasejún	44	143	Ines	62
78	S. Andrés S. Pedro	31	144	Moreuera	14
10	o. minios o. routo	31	111		

vamente.

12 - 1	2			BULETIN OFICE	AL DE 1
Núm. de orden	PUEBLOS	Kilos	Núm. de orden	PUEBLOS	Kilos
145	Quintanas R. Abajo	160	926	Riba de Escalote	258
146	Quintanas R. Arriba	75	236	Rello	62
147	Torremocha de Ayllón	469	238	Bordecorex	86
148 149	Cuevas de Ayllón Liceras	1 453 530	239 240	Caltojar	342 335
150	Noviales	723	241	Cabreriza Velamazan	902
151	Montejo de Tiermes	2.197	242	Barca	.905
152 153	Hoz de Arriba Hoz de Abajo	201	243	Almazán	$\frac{2.409}{2.096}$
154	Quintanas de Gormaz.	685	245	Coscurita	1.138
155	Gormaz	124	246	Fechilla de Almazán	682
156 157	Vildé	350 349	247 248	Ontalvilla Almazán Taroda	560 562
158	Villanueva de Gormaz	178	249	Adradas	240
159	Fresno de Caracena	316	250	Jodra de Cardos	50
160 161	Carrascosa de Abajo Carrascosa de Arriba	144 172	251 252	Radona	69 402
162	Caracena	156	253	Utrilla	318
163	Valderromán :	115	254	Aguaviva de la Vega.	246
164	Tarancueña	422	255 256	Puebla de Eca	93
165 166	Vaivenedizo	658	257	Chércoles	275 293
167	La Perera	64	258	Deza	346
168	Nograles	52	259	La Alameda	234
169 170	Madruédano	74 40	260 261	Miñana Peñalcázar	38
171	Retortillo de Soria	106	262	Carabantes	102
172	Torrevicente	341	263	Quinoneria (La)	53
173 174	Lumias	53 38	264 265	Reznos Sauquillo de Alcázar.	42 85
175	Sauquillo de Paredes.	46	266	Mazaterón	221
176	Abanco	214	267	Almazúl	74
177	Brias	232	268 269	Borobia	2.086
178	Paones Morales	421	270	Ciria	301 86
180	Quintana Redonda	1.982	271	Noviercas	746
181	Tardelcuende	1.291	272	Pinilla del Campo	2
182	Matamala de Almazán Beratón	1.496	273 274	Aldea'señor La Losilla	294
184	Cueva de Agreda	1.526	275	Cirujales del Rio	453
185	Olvega	1.518	276	Suellacabras	285
186 187	Fuentes de Agreda Aldehuela de Agreda.	66	277 278	Narros	167 810
188	Vozmediano	112	279	Los Villares	1.076
189	Muro de Agreda	184	280	Fuentelsaz de Soria	1.207
190.	Agreda	1.231	281 282	Fuentecantos Chavaler	803
192	Iruecha	231	283	Tardesillas	564
193	Judes	898	284	Buitrago	341
194 195	Chaorna	94	285	Valdelagua del Cerro,	$\frac{1.259}{212}$
196	Sagides	161	287	Castilruiz	295
197	Arcos de Jalón	420	288	Fuentestrún	271
198 199	Santa María Huerta Montuenga de Soria	323	289 290	Trévago	208 560
200	Aguilar de Montuenga	105	291	Valdegeña	626
201	Laina	105	292	Villar del Campo	400
202 203	Salinas de Medina Velilla de Medina	307	293 294	Aldealpozo	281 91
203	Jubera	93	295	Arancón	166
205	Benamira	25	296	Aldehuela de Periañez	134
206	Esteras de Medina Fuencaliente Medina	25 402	297 298	Cortos	134 1.257
208	Ambrona	201	299	Velilla de la Sierra	533
209-	Medinaceli	315	300	Pozalmuro	291
210	Miño de Medina	379 429	301	Hinojosa del Campo Tajahuerce	213 281
212	Yelo Beltejar	135	303	Esteras de Soria	69
213	Blocona	* 85	304	Castejón del Campo	127
214	Conquezuela	34 348	305 306	Jaray	174 80
216	Mezquetillas	. 2	307	Cardejón Portillo de Soria	117
217	Romanillos de Medina	42	308	Montegudo Vicarias	292
218 219	Fuentelárbol	1.015	309	Fuentelmonge	269 353
220	Fuentepinilla Valderrodilla	678	311	Torlengua Cañamaque	185
221	Bayubas de Arriba	307	312	Majan	116
222 223	Bayubas de Abajo	542	313	Velilla de los Ajos	256 348
224	Tajueco	271 226	314	Seron de Nágima	553
225	Centenera de Andaluz	606	316	Morón de Almazán	550
226	Berlanga de Duero	272	317	Alentisque	1.126
227 228	Rebollo de Duero Alpanseque	496 50	318	Momblona	437 93
229	Marazovel	1	320	Soliedra	662
230	Baraona	64	321	Escobosa de Almazán.	339
231 232	Pinilla del Olmo Villasayas	27 85	322 323	Nolay Nepas	602 639
233	Fuentegelmes	7	324	Viana de Duero:	1.516
234	Barcones	229	325	Borjabad	480
235	Arenillas	142	326	Almarail	358

Núm. de orden	PUEBLOS	Kilos
		77
327	Nomparedes	430
328	Castil de Tierra	47
329	Sauquillo de Bonicas.	400
330	Tejado	440
331	Ituero	442
332	Cubo de la Solana	2.546
333	Tardajos de Duero	1.130
334	Abión	107
335	Ledesma de Soria	41
336	Villaseca de Arciel	10
237	Gómara	317
338	Buberos	115
339	Aliud	256
340	Aldealafuente	765
341	Cabrejas del Campo	312
342	Almenar	485
343	Peroniel del Campo	412
344	Candilichera	530
345	Alconaba	1.258
Sori	a 11 de septiembre de	1947.—
El Go	bernador civil Jefe de l	os Ser

vicios, Jesús Posada.

#### **AYUNTAMIENTOS**

SAN LEONARDO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo que determina-el artículo 83 de las ins trucciones para la adaptación del ré gimen de los pueblos al Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 17 de octubre de 1925 se saca a públi ca subasta 1.838 pinos que cubican 1.055'061 metros cúbicos de madera, 19:443 metros cúbicos leñosos de tronco y 325'351 metros cúbicos de leñas de copas, pertenecientes del monte Pinar de Arriba núm. 90 del Catálogo.

El importe de los productos madera bles y de leñas de copas que son obje to de esta subasta y que ha de servir de tipo de tasación es el de doscientas treinta y ocho mil quinientas veintepe setas con nueve céntimos (238.520'09)

La subasta tendrá lugar a las once en punto de la mañana del dia que corresponda transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inser ción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, bajo la presidend cia del Sr Alcalde que suscribe, con asistencia de un Vocal de la Comisión gestora y del Sr. Notario del partido que dará fé del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento los días hábiles y horas de oficina, hasta las trece horas de la vispera de la celebración de la subasta. No será ad mitida ninguna proposición que no cu bra y se ajuste al modelo que se inser ta a continuación y esté debidamente reintegrado.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial de la provincia correspon diente al dia 20 de octubre de 1937, cuanto determine, relacionado por la ejecución de los aprovechamientos, el reglamento de los Servicios especiales de la Dirección general de Montes. el reglamento de 11 de diciembre de 1946, inserto en el Boletin oficial de la provincia los días 9, 10 y 11 de enero de 1947, así como el económico que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el momento de la subasta.

El adjudicatario queda ob'igado a entregar en la RENFE el número de traviesas que se le fije de acuerdo con las disposiciones vigentes, así como igualmente queda obligado o sujeto a la revisión de precios conforme deter mina el decreto de 24 de junio de 1941

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, que con las proposiciones se presente la tarjeta de abastecimientos del licitador el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 y el carnet del S'ndicato Nacional de la Madera y Corcho.

Serán de cuenta del licitador todos los gastos de indemnizaciones, del personal facultativo, anuncio de su basta, reintegro de expediente, impuesto de la Diputación, asi como igualmente cuantos gastos se deriven de la misma, etc.

El 15 por 100 del tipo de adjudica ción se destinará a trabajos de mejo ras en el monte y deberá ser reinte grado por el rematante en la cuenta correspondiente del Distrito ferestal que tiene a su nombre en la Sucursal del Banco de España de Soria.

San Leonardo 11 de septiembre de 1947.-El Alcalde, Pedro R. Martin.

Modeto de proposición

Don ...., mayor de edad y vecino de ...., provisto de su correspondiente tarjeta de abastecimiento serie ...., uúm..., expedida en ... el ... de .... de ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de los productos maderables del monte Pinar núm. 90 del Catálogo de la pertenencia de este Ayuntamiento, se compromete a su ejecución con arreglo a las condicio nes facultativas y económicas por la cantidad de ..... (en letra y en cifra).

(Fecha y firma del proponente) 397. - Derechos 152 pesetas.

#### CIGUDOSA

Existiendo paralizada en poder del Servicio de Pósitos Ministerio de Agricultura, Madrid, la cantidad de 1.966'24 pesetas, se anuncia al públi co, para que cuantos agricultores deseen solicitar préstamos lo soliciten de esta Alcaldía, o bien directamente de dicho Servicio Central de Pósitos, en elplazo de quince días, con garantía personal bien probada.

Cigudosa 13 de septiembre de 1947. -El Alcalde, Manuel Ruiz

# Anuncios particulares PÉRDIDA

Pedro Gallardo, vecino de Portillo, hacer saber, que el día 19 por la tarde, se le extravió en el Ferial de esta ciudad, una novilla de tres años, capa color castaño, tiene un bulto en la rodilla de la mano izquierda y llevaba un cencerro y ramal. Si pareciese, llévese a su dueño o comuniquésele para recogerla y gratificar. 398 -Derechos 18 pesetas.

Imprenta provincial,